Otras disposiciones III.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defrauda-ción de Barcelona por la que se hace publico el acuerdo

Por la presente se notifica a Antonio Marti Amargant y José Tabares Gail, go, cuyos domicilios exactos se desconocen, que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 28 de octubre último y al conocer el expediente número 297, 1962, instruido con motivo de aprehension de tabaco accesorios de automóv: y otros, dictó el siguiente acuerdo:

- «d.º Estimar cometida una infraeción de contrabando de mayor cuantía en erado de frustración y comprendida en el caso 2) del artículo 7.º de la Ley.

 2.º Estimar responsable de la misma a persona desconocida, 3.º Declarar el comiso de los géneros afectos al presente expediente para su venta en pública subasta, dando a su importe la aplicación reglamentaria.

 4.º Reconocer derecho a premio de los aprehensores.
 5.º Absolver libremente a los inculpados en el presente expediente con plena disposición del vehículo B-204.710 por parte de doña Angela de Celisa.

Lo que se les notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 19 de noviembre de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8,443

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

DECRETO 3197 1983, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de defensa de la ciudad de Burriana (Castellón) contra avenidas del rio Anna, segunda parte».

Por Orden ministerial de diez de mayo de mii novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del de defensa de la ciudad de Burriana (Castellón) contra las avenidas del 110 Anna, segunda parten, por su presupuesto de ejecución por contrata de siete millones ciento cincuenta y un mil cuatro pesetas con seis centimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientes conce

auxilios prescrito por la Ley de siete de juno de min novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de defensa de la ciudad de Burriana (Castellon) contra las avenidas del río Anna, segunda parten, por su presupuesto de contrata de siete millones ciento cincuenta y un millones ciento cincuenta y un publicarso pesatas con seis géntimos de las que son a cava o cava mil cuatro pesetas con seis céntimos, de las que son a cargo del Estado cinco millones setecientas veinte mil ochocientas tres pesetas con veinticinco centimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3193, 1963, de 21 de noviembre, por et que se aprueba et gasto para la realización por el sistema de subasta de las obras de «Mejora local, elevación de rasante y reposición firme en la N. IV, de Madria a Cádiz puntos kilometricos 208 al 208,738» (Ciudad Real)

Exami. ado el expediente de contratación por el sistema de Examiliado e expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora local, elevación de rasante y reposición del firme en la Nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kirometricos doscientes ocho al doscientos ocho con setecientos treinta y ochos provincia de Ciudad Raal, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministra en su reunión del dia quince de noviembre de mil previante acustar a conformidad. de mil nevecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Articulo único.—Se aprueba el gasto de dos millones seiscientas noventa y cuatro mil quinientas diecisiete pesetas con cincuenta y ocho centimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Mijora local, elevación de rasante y reposición del firme en la Majonal cuarta, de Madrid a Cadiz, puntos kilométricos doscientos ocho al doscientos ocho con setecientos treinta y ocho» provincia de Ciudad Real, con cargo al crédito existente en la sección decimospitima, aplicación trescientos veintitres selscientos once coeficiente «A» del presupuesto de gastos de Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Amalicad de mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas: anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones selscientas noventa y tres mil quinientas diecisiete pesetas con cincuenta y ocho centimos

cincuenta y ocho centimos

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Publicas JORGE VIGON SUPRODIAZ

> DECRETO 3199/1963, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para la realización por el sistema de subasta de cinco obras de carreteras en la provincia de Pontevedra.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora de firme, nacional ciento vein-te. Logroño a Vigo, puntos kilométricos seiscientos treinta y dos te, Logroño a Vigo, puntos kilométricos seiscientos treinta y dos al seiscientos treinta y ochon; «Mejora local, tratamiento de la intersección de la nacional quinientos cincuenta con la comarcal quinientos cincuenta. La Coruña, Vigo y Túy, punto kilométrico ciento veintisiete con ochocientos cuarenta»; «Mejora de firme, nacional quinientos cincuenta, de La Coruña a Vigo y Túy, puntos kilométricos ciento veintiséis al ciento treinta y uno sección Pontevedra-Redondela»; «Mejora local, tratamiento de intersección del final de la variante de Puentecesures con la travesia interior y comarcal quinientos cincuenta, nacional quinientos cincuenta, La Coruña, Vigo y Túy, punto kilométrico chenta y seis», y «Mejora de firme, nacional quinientos cincuenta, La Coruña, Vigo y Túy, puntos kilométricos ciento cuarenta y siete al ciento cincuenta y uno», provincia de Pontevedra; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Articula unico.—Se aprueba el gasto de veintinueve millones setecientas cincuenta y siete mil cuatrocientas siete pesenes setecientas cincuenta y siete mil cuatrocientas siete pesetas con sesenta centimos a que asciende el presupuesto de las
obras de «Mejora de firme, nacional ciento veinte. Logroño a
Vigo puntos kilométricos seiscientos treinta y dos al seiscientos
treinta y ochos; «Mejora local tratamiento de la intersección
de la nacional quinientos cincuenta con la comarcal quinientos
cincuenta, nacional quinientos cincuenta, La Coruña, Vigo y
Túy, punto kilométrico ciento veintisiete con ochocientos cuarentas; «Mejora de firme, nacional quinientos cincuenta, de
La Coruña a Vigo y Túy, puntos kilométricos ciento veintiséis
al ciento treinta y uno, sección Pontevedra-Redondela»: «Mejora local, tratamiento de intersección del final de la variante
de Puentecesures con la Liavesia interior y comarcal quiniende Puentecesures con la travesia interior y comarcal quinientos cincuenta, nacional quinientos cincuenta, La Coruña, Vigo y Túy, punto kilométrico ochenta y seis», y «Mejora de firme, nacional quinientos cincuenta, La Coruña, Vigo y Túy, puntos kilométricos ciento cuarenta y siete al ciento cincuenta y uno con quinientos», pertenecientes a la provincia de Pontevedra, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-selscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades.

Año mi novecientos sesenta y tros cinco mil pesetas, Año mii novecientos sesenta y cuatro, diecinueve millones setecientas once mil trescientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y un captimos

sesenta y un centimos.

Año mi, novecientos sesenta y cinco, diez millones cuarenta y un mil cincuenta y cuatro pesetas con noventa y nueve centimos.

Ast lo dispongo por el presente Decreta dado en Madrid veintiuno de noviembre de mil novecien esenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 3200:1963, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para la realización por el sistema de subásta de tres obras de carreteras en la provincia de Toledo.

Examinado -1 expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora de firme en la nacional quinta, de Madrid a Portugal, puntos kilometricos circuenta y dos al sesenta y ocho, tramo de Valmojado-Quismondo»: «Mejora de firme de la nacional quinta, de Madrid a Portugal por Badajez, puntos kilométricos ciento veintidós al ciento veintisiete», y «Tratamiento de intersecciones en la nacional quinta, de Madrid a Portugal, en los kilómetros setenta y tres al setenta y siete, travesia de Maqueda, y nacional cuatrocientos tres, al-lómetros ciento veintitres, comarcal quinientos dos», provincia de Toledo; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de doce millones quinientas sesenta mil quinientas setenta y cuatro pesetas con ochenta y dos centimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de firme en la nacional quinta, de Madrid a Portugal, puntos kilométricos cincuenta y dos al sesenta y ocho, tramo de Valmojado-Quismondós: «Mejora de firme de la nacional quinta, de Madrid a Portugal, por Badajoz, puntos kilométricos ciento veintidos al ciento veintisietes, y «Tratamiento de intersecciones en la nacional quinta, de Madrid a Portugal, en los kilómetros selenta y tres al setenta y siete, travesta de Maqueda, y nacional cuatrocientos tres, kilómetro ciento veintitres, comarcal quimientos dos», pertenecientes a la provincia de Toledo, con cargo al crédito existente en la sección discisiete, aplicación trescientos veintitres-seiscientos once, coeficiente «Ax, del presupuesto de gestos del Estado, distribuído en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, tres mil pesetas, Año mil novecientos sesenta y cuatro, once millones ciento sesenta mil sesenta y nueve pesetas con ocho centimos. Año mil novecientos sesenta y cinco, un millón trescientas

Ano mil novecientos sesenta y cinco, un millon trescientas noventa y siete mil quinientas cinco pesetas con setenta y cuatro centimos.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid • veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIÁZ

があるなな

DECRETO 3201, 1963, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el yasto para la realización por el sistema de subasta de una obra de la C. N. 525, de Zamora a Santiago, mejora curva, puntos kilométricos 395 al 395,220, en la provincia de Zamora.

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora de curva en la nacional quinientos veinticinco, de Zamora a Santiago, puntos kilométricos trescientos noventa y cinco al trescientos noventa y cinco con dosclentos veintex, provincia de Zamora, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del

Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de setecientas ochenta y tres mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de curva en la nacional quimentos veinticinco, de Zamora a Santiago, puntos kilométricos trescientos noventa y cinco al trescientos noventa y cinco con doscientos veintes, pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del presupuesto de gastos del Estado, distribuído en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres mil pescias.

Año mil novecientos sesenta y cuatro, setecientas ochenta y dos mil doscientas cuarenta y cuatro pescias con sesenta y seis céntimos

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 3202/1963, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para la realización por el sistema de subasta de las obras de «Acondicionamiento de los kilometros 72 al 73 de la N 640, de Vegadeo a Pontevedra» (Lugo).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Acondicionamiento nacional seiscientos cuarenta, de Vegadeo a Pontevedra, puntos kilométricos setenta y dos al setenta y treso, provincia de Lugo, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones setecientas cuarenta y nuere mil novecientas cinco pesetas con siste centimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Acondicionamiento nacional seiscientos cuarenta, de Vegadeo a Pontevedra, puntos kilométricos setenta y dos al setenta y treso, pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «Ab del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas. Ano mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones setecientas cuarenta y ocho mil novecientos cinco pesetas con setecentimos.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3203/1963, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para la realización por el sistema de concurso de las obras de «C. L. 833, al Barranco de Hermosilla (isla de La Palma), troco tercero, tramo IV» (Santa Cruz de Tenerije).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Carretera Local ochocientas treinta y tres, de Buenavista al barranco de Hermosilla (isla de La Palma), trozo tercero, framo cuartor, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el dictamen del Consejó de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunion del ciu quince de noviembre de mú novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarias, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Carretera Local ochocientos treinta y tres, de Buena-